

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

4.999/08. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación del Lanzamiento de la vivienda sita en c/ Aviación Española n.º 6, 7.º B de Madrid.*

No habiéndose podido notificar el acto de ejecución de la Resolución de la Dirección General del INVIFAS de fecha 28 de julio de 2006, que puso fin al expediente para el ejercicio de la potestad de recuperación posesoria de la vivienda militar sita en Madrid, calle Aviación Española n.º 6, 7.º B, y no habiéndose producido por parte de los ocupantes el desalojo voluntario de la misma, se les hace saber que, habiéndose obtenido la preceptiva Autorización Judicial de entrada en domicilio, por Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 22 de los de Madrid, de fecha 15 de enero de 2008, se ha acordado proceder a su ejecución el próximo día 14 de febrero de 2008, a las 10:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado representante de este Instituto a don Francisco Esteban Esteban. Se les invita a desalojar de personas, muebles y enseres la vivienda antes de la indicada fecha, poniendo a disposición del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas las llaves correspondientes, ya que el lanzamiento se llevará a cabo ineludiblemente en la fecha indicada.

Madrid, 30 de enero de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

5.111/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación del lanzamiento de la vivienda sita en c/ Aviación Española n.º 6, 7.º B de Madrid.*

No habiéndose podido notificar el acto de ejecución de la Resolución de la Dirección General del INVIFAS de fecha 28 de julio de 2006, que puso fin al expediente para el ejercicio de la potestad de recuperación posesoria de la vivienda militar sita en Madrid, calle Aviación Española n.º 6, 7.º B, y no habiéndose producido por parte de los ocupantes el desalojo voluntario de la misma, se les hace saber que, habiéndose obtenido la preceptiva Autorización Judicial de entrada en domicilio, por Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 22 de los de Madrid, de fecha 15 de enero de 2008, se ha acordado proceder a su ejecución el próximo día 14 de febrero de 2008, a las 10:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, y si bien había sido designado inicialmente, como representante de este Instituto a don Francisco Esteban Esteban, ante la imposibilidad del mismo de acudir a dicho acto, se nombra en su lugar a doña Guadalupe Montoro Obrero. Se les invita a desalojar de personas, muebles y enseres la vivienda antes de la indicada fecha, poniendo a disposición del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas las llaves correspondientes, ya que el lanzamiento se llevará a cabo ineludiblemente en la fecha indicada.

Madrid, 31 de enero de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

5.174/08. *Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de Valencia por el que se notifica, mediante su publicación, la Resolución de 21/12/07, recaída en el expediente de insuficiencia de condiciones psicofísicas número T-0328/07.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Santiago Ortuño Vicedo, con documento nacional de identidad número 77574594, con último domicilio conocido en calle Ciudad Real, número 38, 02400 Hellín (Albacete), el extracto de la Resolución en el expediente de aptitud psicofísica T-0328/07, del Ministerio de Defensa, mediante el cual acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas del Soldado del Ejército de Tierra, don Santiago Ortuño Vicedo (77574594X), de conformidad con el artículo 107 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, haciéndole saber que ha quedado agotada la vía administrativa, y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley de 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, sita en la calle Del Justicia, número 8, 46004 Valencia, por un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dándose con posterioridad el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Valencia, 28 de enero de 2008.—La Teniente Instructora, María Clara Vázquez Selma.

5.264/08. *Anuncio de la Sección Económico Administrativa número 04 (Dirección de Asuntos Económicos) del Ministerio de Defensa, Ejército del Aire, por el que se notifica a don Timoteo Javier Fernández Perujo, la iniciación del expediente número 2007/011/04 de pagos indebidos, instruido por la citada Sección y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Timoteo Javier Fernández Perujo, con DNI número 49008352K, con último domicilio conocido en la calle Tía Javiera, 23, 3.º C, en Fuenlabrada (Madrid), la iniciación del procedimiento por pagos indebidos, expediente número 2007/011/04, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: Baja por resolución del compromiso.

Importe total a reintegrar: 1.633,40 €.

Fecha en la que se realizó el pago: Abril de 2007.

De acuerdo con el artículo 84.1 de la citada Ley 30/1992, dispone de 15 días hábiles, desde el siguiente a la publicación de esta notificación, para examinar el expediente en la Pagaduría de la SEA 4, Dirección de Asuntos Económicos del Aire, calle Romero Robledo, 8, 28008 Madrid. Asimismo, en el plazo indicado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de dicha Ley, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En el caso de estar de acuerdo con la citada reclamación y quiera compensarla, ha de efectuar la transferencia con los siguientes datos:

Titular: Pagaduría Central de Haberes. EA. MDE.

Cuenta: 0182 6941 65 0010000061.

Descrp. Trans: Expediente P. Indebido número 2007/011/04.

A tenor de lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, en sus artículos 17 y 77, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública estatal devengarán interés de demora desde el momento que se produzca el cobro.

Madrid, 31 de enero de 2008.—El Capitán instructor de expedientes de pagos indebidos de la SEA 04, Dirección de Asuntos Económicos del Aire, Guillermo Bartolomé de España.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5.022/08. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla por la que se anuncia la iniciación del expediente de investigación sobre la parcela número 1 del proyecto de Reparcelación UE-I del sector AO-35 «Industrial Fuente del Rey», del término municipal de Dos Hermanas.*

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio de Estado con fecha 19 de diciembre de 2007, se tramita procedimiento de investigación conforme a lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, para determinar la presunta propiedad de la Administración General del Estado, sobre el inmueble que a continuación se describe:

«Parcela de terreno situada en el término municipal de Dos Hermanas, descrita con el número 1 en el proyecto de reparcelación UE-1 del sector AO-35 «Industrial Fuente del Rey», en el que figura con titularidad desconocida. Tiene forma irregular asimilable a un triángulo, uno de cuyos lados es curvilíneo, cuenta con una superficie de 700 metros cuadrados, y sus linderos son los siguientes:

Al norte, en línea recta con el límite de la unidad; al oeste, en línea cóncava-convexa, con el límite de la unidad; al este, en línea recta paralela a la carretera SE-685 distante, 9,30 metros de la línea blanca de calzada con la parcela P-45-A del PERI; al sur, vértice de unión de los límites oeste y este». No se encuentra catastrada.

Lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación establecida en la citada Ley, a fin de que quienes se consideren afectados por el referido expediente de investigación puedan alegar por escrito ante esta Delegación (durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), cuanto estime conveniente a su derecho acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 22 del referido reglamento).

Sevilla, 24 de enero de 2008.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda, Antonio Franco González.

**5.183/08. Resolución de 30 enero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se notifica plazo para formular alegaciones después de haber realizado primer y segundo intentos de notificación en el domicilio social.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al representante legal de la entidad Mutualidad de Previsión Social de los Empleados del Banco de Madrid lo siguiente:

En el expediente de liquidación abierto a la entidad (P3037 1/1998), se estima por esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones que los Liquidadores continúan en la situación prevista en el artículo 28.3 e) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre. En consecuencia, se concede a los Liquidadores de la citada entidad un plazo de 15 días para formular alegaciones, con carácter previo a la adopción del acuerdo de encomendar la finalización de las operaciones de liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros.

Madrid, 30 de enero de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**5.067/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: A.L.Z., N.I.E. X-9212828-V (expediente 075109140020).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de A.L.Z., N.I.E. X-9212828-V (expediente 075109140020), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoseles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 23 de enero de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**5.068/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: N.Y.N., N.I.E. X-9134059-T (expediente 075109110021).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de N.Y.N., N.I.E. X-9134059-T (expediente 075109110021), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoseles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 23 de enero de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**5.123/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: S.A.Y., N.I.E. X-913406-J (expediente 075109110020).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de S.A.Y., N.I.E. X-913.406-J (expediente 075109110020), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: Pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por Correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la instrucción y resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoseles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**5.124/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a J.A.R.C., N.I.E. X-7421251-W (expediente 062801190008), en la Oficina de Asilo para realizar el trámite de audiencia.**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de J.A.R.C., N.I.E. X-7.421.251-W (expediente 062801190008), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a J.A.R.C., N.I.E. X-7421251-W, (expediente 062801190008) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**5.127/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a S.M.D.L., N.I.E. X-7376780-J (expediente 052812220011), en la Oficina de Asilo para realizar el trámite de audiencia.**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de S.M.D.L., N.I.E. X-7.376.780-J (expediente 052812220011), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a S.M.D.L., N.I.E. X-7.376.780-J (expediente 052812220011), o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**5.130/08. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b) en relación con el artículo 8.2.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Apellidos y nombre: Warzecha Urszula Dorota. DNI/TR: X2975773X.

Madrid, 25 de enero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

**5.134/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a A.S.A., NIE X-8542931-H (expediente número 072803200061).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de A.S.A., NIE X-8542931-H (expediente número 072803200061), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio,